

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/5686 *Aprobación definitiva Expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la adquisición de productos elaborados en la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "La Peña".*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó prestar aprobación inicial al expediente relativo a la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Adquisición de los Productos Elaborados en la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional La Peña.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 213 de fecha 6 de noviembre de 2.018. Asimismo, en el mismo sentido, apareció edicto en el Diario Jaén de fecha 8 de noviembre pasado, así como en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos el día 2 de noviembre pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, durante el cual no se ha interpuesto reclamación alguna.

Por cuya virtud a tenor de lo expuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 31 de octubre de 2.018, procediéndose a su publicación, y significándose que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 26 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta acctal., LOURDES MARTINEZ GOMEZ.